Nº Expediente: 2020/000319 Expediente:16/2021

## ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

## MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto, múltiples criterios automáticos para los tres lotes.

## **OBJETO**

Admisión/exclusión licitadores, y en su caso, apertura del sobre nº 2 y clasificación para tomar parte en la contratación de los servicios de desarrollo de las actividades de ocio y tiempo libre del Programa ESPACIO SEVILLA JOVEN (3 lotes).

## INTEGRANTES DE LA MESA

## Presidente:

D<sup>a</sup>. Ana Rosa Ambrosiani Fernández, Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General

#### Vocales:

- D. Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor del Ayuntamiento (PS del Secretario General)
- Da. Rocío Guerra Macho (PS del Interventor General del Ayuntamiento)
- D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe de Servicio de Parques y Jardines
- D. Diego Gómez García, Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes

## Secretaria:

Da. Sofía Navarro Roda, Jefa de Servicio de Contratación.

ANUNCIO DE LICITACION: Plataforma del Sector Público con fecha 1 de junio de 2021, ID 0000006765904.

Sevilla a 29/06/2021

HORA: 09:30

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Pza. Nueva, 1.

Visto el informe emitido con fecha 28-6-2021 por la Jefe de Sección Administrativa del Servicio de Juventud, en el que se indica que todas las proposiciones presentadas, una vez subsanadas, contienen en el Sobre Número 1 el DEUC y el ANEXO IV del PCAP debidamente cumplimentados y firmados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Anexo I que rigen este contrato; la Mesa procede a la apertura del Sobre Número 2 de cada uno de los tres lotes, siendo los criterios de adjudicación para cada uno de

Código Seguro De Verificación	Wq2DpQWheiVSfk5biP3q4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	06/07/2021 08:25:42
	Sofia Navarro Roda	Firmado	05/07/2021 14:53:23
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.savilla.org/yerifirmay2/goda/Wg2DnOWhaiVSfk5hiD3g4w		



ellos los siguientes: **a) Lote 1:** la oferta económica (49 puntos sobre 100), la experiencia profesional adicional a la mínima exigida (30 puntos sobre 100) y la estabilidad en la empresa de los tres supervisores (21 puntos sobre 100), **b) Lote 2:** la oferta económica (49 puntos sobre 100), el mayor número de juegos que se ofrece sobre el mínimo exigido (21 puntos sobre 100) y la experiencia profesional adicional a la mínima de los tres monitores (30 puntos sobre 100) y **c) Lote 3:** la oferta económica (49 puntos sobre 100) el incremento de los recursos materiales (21 puntos sobre 100) y la experiencia profesional adicional a la mínima de los tres monitores (30 puntos sobre 100).

Las ofertas presentadas son las siguientes:

## LOTE 1:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCA PROFESIONAL	ESTABILIDAD EN LA EMPRESA
ORIENS	13%	40 meses	3 trabajadores
ELEVEN DECEN	24%	40 meses	3 trabajadores
MICROLIBRE (UTE)	29,19%	54 meses	3 trabajadores

De conformidad con lo establecido en el Anexo I de los Pliegos que rigen esta contratación, el Sobre número 2 del **Lote 1**, además del ANEXO III de la proposición económica debidamente cumplimentado, debe contener la siguiente documentación:

- Relación de trabajadores/as que se destinarán a la ejecución como supervisor/a, vida laboral y certificado de empresa para cada una de ellos/as, donde se especifique el número de meses de experiencia profesional en proyectos que tengan por objeto actividades de ocio y tiempo libre con jóvenes o equivalente, y en los que conste la descripción de dichos programas (Criterio experiencia laboral).
- Relación de trabajadores/as que se adscribirán al contrato como supervisores/as, indicando la relacion laboral y el puesto de trabajo, el cual deberá estar directamente relacionado con el que se va a desempeñar en este contrato y copias de los contratos de de trabajo de dicho personal y la vida laboral, que acredite el puesto de trabajo y la vigencia de la antigüedad del trabajador en la empresa en el momento actual (Criterio estabilidad en la empresa).

## LOTE 2:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	MAYOR № DE JUEGOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL
ORIENS	50.650 €	3 juegos más	40 meses
ELEVEN DECEN	47.516,11 €	3 juegos más	40 meses
HUMANOS	37.800 €	3 juegos más	101 mes
MICROLIBRE (UTE)	55.100 €	3 juegos más	0 meses

Código Seguro De Verificación	Wq2DpQWheiVSfk5biP3q4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	06/07/2021 08:25:42
	Sofia Navarro Roda	Firmado	05/07/2021 14:53:23
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/yerifirmav2/code/Wg2DpOWheiVSfk5hiP3g4w==		



De conformidad con lo establecido en el Anexo I de los Pliegos que rigen esta contratación, el Sobre número 2 del **Lote 2**, además del ANEXO III de la proposición económica debidamente cumplimentado, debe contener la siguiente documentación:

Relación de los/as tres trabajadores/as que se destinarán a la ejecución como monitor/a, vida laboral y certificado de empresa para cada una de ellos/as, donde se especifique el número de meses de experiencia profesional en proyectos, actividades, juegos de Escape Room o equivalentes, en calidad de monitor/a, y en los que conste la descripción de dichos proyectos (Criterio experiencia profesional).

## LOTE 3:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	INCREMENTO RECURSOS MAT.	EXPERIENCIA PROFESIONAL
BEST WAY	17%	20 unidades	20 meses
MICROLIBRE	26%	20 unidades	34 meses

De conformidad con lo establecido en el Anexo I de los Pliegos que rigen esta contratación, el Sobre número 2 del **Lote 3**, además del ANEXO III de la proposición económica debidamente cumplimentado, debe contener la siguiente documentación:

Relación de los/as tres trabajadores/as que se destinarán a la ejecución como monitor/a, vida laboral y certificado de empresa para cada una de ellos/as, donde se especifique el número de meses de experiencia profesional en proyectos o actividades de ocio digital, y en los que conste la descripción de dichos programas (Criterio experiencia profesional).

Analizada por la Mesa la documentación incluida en el Sobre nº 2 de cada una de las empresas que se admitirán a la licitación, resulta lo siguiente:

## LOTE 1:

- ORIENS, propone cinco trabajadores como supervisores, y no tres como se indica en el Anexo I, aportando certificado de empresa y vida laboral de cada una de ellos, y por tanto, se desconoce qué tres trabajadores proponen para la ejecución del contrato, no pudiéndose valorar respecto a los mismos ni el criterio de experiencia profesional superior a la mínima exigida ni el de estabilidad en la empresa de los tres trabajadores, por lo que se le otorga por estos dos criterios, 0 puntos.
- ELEVEN DECEN, no aporta la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación experiencia profesional adicional a la mínima exigida y estabilidad en la empresa de los tres supervisores propuestos, incumpliendo los pliegos que rigen esta contratación, por lo que se le otorgan 0 puntos en la valoración de estos criterios.
- MICROLIBRE (UTE), presenta certificado de empresa y vida laboral de los trabajadores A. J. B., J. P. S. y J. J. L. A. Con respecto a A.J.B., se le valora la experiencia adicional superior a la mínima con 0 puntos, porque en el certificado de empresa que se aporta no se indica qué actividades ha desarrollado como parte del equipo de la empresa. Tampoco se valora la experiencia alegada en el Teatro Triana, porque no se acredita con certificado del Teatro ni se indican las actividades realizadas. Se le valora con 7 puntos la estabilidad en la empresa, ya que tiene un contrato de indefinido ordinario desde el 23-4-2019, contrastado con los datos del informe de vida laboral. Al trabajador J.P.S. se le valora una experiencia adicional de 17 meses (23 meses en el Ayuntamiento de Villanueva de Castillejos y 6 meses en el Ayuntamiento de Huelva menos los 12 meses de experiencia mínima exigida), otorgándole 12,75 puntos. No se le valora la experiencia en la Universidad de Huelva, porque se trata de trabajos como técnico de apoyo de investigación, y por tanto, no es una actividad análoga a la que constituye el objeto de este

Código Seguro De Verificación	Wq2DpQWheiVSfk5biP3q4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	06/07/2021 08:25:42
	Sofia Navarro Roda	Firmado	05/07/2021 14:53:23
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Wq2DpQWheiVSfk5biP3q4w==		



contrato. Por el criterio de estabilidad en la empresa, se le otorgan 0 puntos, ya que tiene un contrato desde el 3-11-2020, y por tanto no lleva un año en la empresa. Y finalmente, con respecto al trabajador J.J.L.A., en el criterio experiencia, se le valoran veinticuatro meses, de 2019 a 2021, por el que se le otorgan 18 puntos porque el certificado de empresa aportado se refiere a actividades desarrolladas durante los mismos, contrastándose con el dato del alta laboral de este trabajador durante este tiempo como autónomo en el informe de vida laboral. Por el criterio de estabilidad, se le otorgan 7 puntos, pues se comprueba con contrato y vida laboral, que lleva más de un año trabajando en la empresa en régimen de autónomo.

LOTE 2:

- ORIENS, ofrece tres juegos más, y por este criterio se le otorgan 21 puntos. Con respecto al criterio de experiencia profesional adicional a la mínima, propone cinco trabajadores/as como monitores/as, y no tres, como se indica en el Anexo I, que, además, son los mismos propuestos en el Lote 1 como supervisores/as, aportando certificado de empresa y vida laboral para cada uno de ellos/as. Por tanto, al desconocerse qué tres trabajadores van a ser contratados, se le otorga 0 puntos por este criterio.
- ELEVEN DECEN, ofrece tres juegos más, y por este criterio se le otorgan 21 puntos. Con respecto al criterio de experiencia profesional adicional a la mínima, incumpliendo los pliegos que rigen esta contratación, no aporta ninguna documentación en el Sobre 2, por lo que se otorgan 0 puntos.
- HUMANOS CON RECURSOS, ofrece 3 juegos más y propone a tres trabajadores como monitores, D. D. P., A. F. M. y F. R. A., aportando certificado de empresa y vida laboral de cada uno de ellos. Respecto al trabajador D.D.P. Se le valoran 22 meses (28 meses menos 6 de experiencia acumulativa mínima exigida) de experiencia, otorgándose 16,50 puntos. En cuanto al trabajador A.F.M, se le valoran 38 meses de experiencia, otorgándose 28,50 puntos. Y finalmente, al trabajador F.R.A., se le valoran 39 meses de experiencia, otorgándose 29,25 puntos. Dado que la suma de los puntos concedidos por este criterio exceden de la puntuación máxima del mismo determinada en el Anexo I, se le otorga la puntuación máxima: 40 puntos.
- MICROLIBRE (UTE), ofrece 3 juegos más, por lo que se le otorga 21 puntos. Con respecto al criterio de la experiencia profesional adicional a la mínima exigida, no indica nada en el Anexo III. Sin embargo, aporta declaración responsable de Juan José Laguna Álvarez, como representante de la UTE, referida a tres trabajadores que se adscribirán como monitores (F. J. A. de T. B., M. F. H. y A. S. O.), y vida laboral de F. J. A. de T. B. y certificación de colaboración en proceso creativo de M. F. . No aporta certificado de empresa para cada una de ellas, donde se especifique el número de meses de experiencia profesional en proyectos, actividades, juegos de Escape Room o equivalentes, en calidad de monitor/a, y en los que conste la descripción de dichos proyectos, por lo que se le otorgan 0 puntos por este criterio.

LOTE 3:

- BEST WAY,
- Con respecto al criterio consistente en el incremento de los recursos materiales, ofrece por cada bloque de unidades de PS4 con pantalla, cada fin de semana, por encima de las 30 unidades establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, 20 unidades, por lo que se le otorgan 21 puntos. En cuanto al criterio de la experiencia profesional adicional a la mínima exigida, indica en el Anexo III 20 meses, pero no aporta ninguna documentación acreditativa de dicha experiencia, por lo que se le otorga 0 puntos.
- MICROLIBRE (UTE), respecto al criterio consistente en el incremento de los recursos materiales, ofrece también por cada bloque de unidades de PS4 con pantalla, cada fin de semana, por encima de las 30 unidades establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, 20 unidades, por lo que se le otorgan 21 puntos. Y en cuanto al criterio de la experiencia profesional adicional a la mínima exigida, indica en el Anexo III 34 meses, sin aportar documentación acreditativa alguna, por lo que por este criterio, se le otorga 0 puntos.

Código Seguro De Verificación	Wq2DpQWheiVSfk5biP3q4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	06/07/2021 08:25:42
	Sofia Navarro Roda	Firmado	05/07/2021 14:53:23
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Wc2DnOWheiVSfk5hip3c4w==		



\_

A continuación, la Mesa procede a valorar el criterio de la oferta económica, en las ofertas presentadas para los lotes 1 y 3, en los que no hay ninguna incursa en presunción de anormalidad, no así en el lote 2, ya que está incursa en presunción de valores anormales la presentada por la ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS, con el siguiente resultado:

## LOTE 1:

Valoración económica de ofertas SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (LOTE 1).

Importe de licitación	82.126,80
Puntuación máxima a otorgar	49,00
Valor medio de las ofertas	64.006,89
Umbral base (15% de la media)	54.405,86
Umbral efectivo aplicado (K)	54.405,86

Licitador	Importe	Baja	Puntuación
MICROLIBRE (UTE) ELEVEN DECEN	58.153,99 62.416,37	29,19% 24,00%	42,37 34,84
ORIENS	71.450,32	13,00%	18,87

## LOTE 3:

Valoración económica de ofertas SERVICIOS DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (LOTE 3)

Importe de licitación	200.000,00
Puntuación máxima a otorgar	49,00
Valor medio de las ofertas	157.000,00
Umbral base (15% de la media).	133.450,00
Umbral efectivo aplicado (K)	133.450,00

Licitador	Importe	Baja	Puntuación
MICROLIBRE	148.000,00	26,00%	38,29
BEST WAY	166.000.00	17.00%	25,03

Por todo lo anterior, la valoración de los distintos criterios de adjudicación en las ofertas presentadas para los lotes 1 y 3 da como resultado la siguiente clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas por las empresas :

## LOTE 1.

EMPRESA		PUNTOS EXP. PROFESIONAL	PUNTOS ESTAB. EN LA EMPRESA	TOTAL PUNTOS
MICROLIBRE (UTE)	42,37	30,75	14	87,12
ELEVEN DECEN	34,84	0	0	34,84
ORIENS	18,87	0	0	18,87

Código Seguro De Verificación	Wq2DpQWheiVSfk5biP3q4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	06/07/2021 08:25:42
	Sofia Navarro Roda	Firmado	05/07/2021 14:53:23
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Wq2DpQWheiVSfk5biP3q4w==		



## LOTE 3.

EMPRESA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	PUNTOS INCR. RECURSOS MAT.	PUNTOS EXP. PROFESIONAL	TOTAL PUNTOS
MICROLIBRE	38,29	21	0	59,29
WEST WAY	25,03	21	0	46,03

# **RESOLUCIÓN DE LA MESA:**

A la vista del presente resultado, la Mesa de Contratación ACUERDA:

**1º)** Admitir a licitación para cada uno de los tres lotes de este contrato, a las siguientes empresas:

## LOTE 1.

ORIENS, GESTIÓN CULTURAL, S.C.A.

- ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.

- MICROLIBRE (UTE).

## LOTE 2.

- ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.

- ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS

– -MICROLIBRE (UTE).

## LOTE 3.

-WEST WAY GROUP, S.L.

-MICROLIBRE (UTE).

- 2º) Requerir a la entidad ASOCIACION HUMANOS CON RECURSOS, para que en el plazo de tres días hábiles desde la notificación del requerimiento, presente la justificación de su oferta económica para el Lote 2, incursa en presunción de valores de anormalidad.
- 3º)Proponer al órgano de contratación adjudicar los lotes 1 y 3 de este contrato a la UTE MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L. SONIKA SUR, S.L., por ser las ofertas mejor clasificadas.

Finalizado el acto se extiende la presente Acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Da. Ana Rosa Ambrosiani Fernández

Da. Sofía Navarro Roda.

Código Seguro De Verificación	Wq2DpQWheiVSfk5biP3q4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	06/07/2021 08:25:42
	Sofia Navarro Roda	Firmado	05/07/2021 14:53:23
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Wg2DpOWheiVSfk5biP3g4w==		

